BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Número 170 MARTES, 27 DE JULIO Año 1982

TARIFA

Precio inserción por líneas: Anuncios oficiales . . . 13 ptas.
Anuncios particulares . 26 ptas.

SUSCRIPCIONES:	Capital	Provincia y resto España
Suscripción a particulares, al año.....	1.500 ptas.	1.700 ptas.
Suscripción a particulares, al semestre ..	800 ptas.	900 ptas.
Suscripción a particulares, al trimestre ..	600 ptas.	750 ptas.
Suscripción Ayuntamientos, anual.....	1.200 ptas.	1.400 ptas.

Venta de Ejemplares

Corriente..... 15 ptas.
Atrasado, hasta 2 años..... 20 ptas.
Atrasado, más de 2 años..... 15 ptas.

Edita: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
ADMINISTRACION Y TALLERES:
ACISCLO DIAZ 8 - MURCIA
Teléfonos: 234769 - 234764 - Apdo. Correos 236
DEPOSITO LEGAL: MU 1 - 1958

No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición que no esté autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Número 4527

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Proyecto de calificación de tierras de la zona regable cuarta de las Vegas Alta y Media del Segura (Murcia)

El Ilmo. Sr. presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en uso de las facultades que le confiere el apartado 4) del artículo 104 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 22 de junio de 1982, ha dictado la siguiente

RESOLUCION

«Aprobar el proyecto de calificación de tieras de la zona regable cuarta de las Vegas Alta y Media del Segura, una vez resueltas las alegaciones presentadas, de acuerdo con el «Informe a las reclamaciones» redactado por la Jefatura Provincial de Murcia y con la única variación de considerar las 2-75-70 Ha. reclamadas por don Manuel García Salar como de reserva, condicionando ésta a que justifique documentalmente su propiedad.

Los propietarios de esta zona regable podrán comprobar la nueva superficie y la calificación dada a sus tierras en el referido informe en las oficinas de la Jefatura Provincial de Murcia (Gran Vía de José Antonio, 42).

De acuerdo con lo que previene el Real Decreto 1.628/80, de 11 de julio, la presente resolución se publicará por una sola vez en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia y se expondrá durante tres días en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y Entidades Menores de los términos municipales afectados, pudiendo los propietarios interesados aclarar las causas que motivaron la calificación de sus tierras en las oficinas de la Jefatura Provincial de Murcia (Gran Vía de José Antonio, 42), durante un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, y dentro de ese plazo, los interesados disconformes podrán recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. ministro de Agricultura. Pesca y Alimentación».

Madrid. 25 de junio de 1982. El director de Estructuras Agrarias.

Número 4750

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de depósito de Estatutos, Actas de Eelecciones y convenios y Acuerdos Colectivos, del I.M.A.C. de Murcia

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto Ley 5/79 de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79 de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las nueve horas del día 20 del mes de julio de 1982, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de trabajadores autónomos del taxi de la comarca de Cartagena», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comarca de Cartagena, La Aljorra, Albujón, Pozo Estrecho, La Manga, Escombreras, Santa Ana, El Algar.

Siendo los firmantes del Acta de Constitución, don Jacinto Sánchez Plazas, de La Aljorra; don José Valencia Martínez, de Los Belones; don Ginés Navarro Navarro, de Cabo de Palos; don José Sánchez Martínez, de La Aljorra; don José Simó Salas, de Cabo de Palos; don Juan Martos Díaz, de La Aljorra; don Juan Angosto Martínez, de El Albujón; don Miguel Raja Muñoz, de La Aljorra; don Francisco Cañavate Mojica, de La Aljorra; don Andrés Madrid Jiménez, de La Aljorra y don Vicente Martínez Martínez, de Canteras.

---

* Número 4784

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Abellán Murcia, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en funciones del Juzgado número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 607/80, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Murcia, S. A., contra doña Caridad García Becker, en reclamación de 10.109.108,62 pesetas de principal y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles el siguiente inmueble propiedad del deudor: «La quinta parte de un terreno solar situado en la diputación del Plan, en este término, que contiene una casa de planta baja con varias habitaciones, patio y otras dependencias, mide una superficie total de 407 metros cuadrados y linda: Norte o espalda, José García Sánchez; al Este o derecha, Pedro Ortuño Mora; Sur o frente y Oeste o izquierda, calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 528, folio 127, finca 45.013. Tasada en ochocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta tercera, el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un diez por ciento del tipo de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. A instancia del actor se sacan a subasta los bienes sin suplir previamente los títulos, entendiéndose que el adjudicatario acepta esta circunstancia sin que tenga derecho a exigir otros. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interseados. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio de remate.

Cartagena a 16 de julio de 1982.—El magistrado-juez, José Abellán Murcia.—El secretario.

---

* Número 4562

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Don José Rodríguez Murcia.

b) Domicilio:

Avda. Las Palmeras, s/n., Los Ramos (Murcia).

c) Lugar de la instalación:

Los Ramos (Murcia).

d) Término municipal afectado: Murcia.

e) Finalidad:

Alimentación industria manipulado de agrios.

f) Características principales:

Línea eléctrica que tendrá su origen en el apoyo número 3 D.A.M.T. 20 KV. H.E., alimentación a C.T.A. Juan Pérez, tendrá 225 metros de longitud, con conductores LAC/28-2, aisladores ARVI-32, apoyos metálicos de presilla tipo P, y centro de transformación de 75 KVA. relación 11/20 KV/380-220 V.

g) Procedencia materiales:

Nacional.

h) Presupuesto.

1.498.231 pesetas.

i) Expediente número:

A.T. 11.614.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de julio de 1982. El delegado provincial.

Número 4793

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA CARTAGENA

Tarifas embarcaciones que se dedican al tráfico interior del Puerto de Cartagena

1.—Por cada servicio desde la dársena de botes a buques fondeados en la dársena de Escombreras o en la Zona II de las aguas del puerto, ida y vuelta, 1.500 pesetas.

2.—Por cada servicio desde la dársena de Escombreras a buques fondeados dentro de dicha dársena, ida y vuelta, 1.000 pesetas.

3.—Por cada servicio permanente de bote al costado de un buque, por hora, igual que en espera en el muelle, dentro del puerto de Cartagena, 800 pesetas.

4.—Por cada viaje de un buque a otro, fuera del puerto, 1.500 pesetas.

5.—Por cada servicio desde la dársena de botes a buques fondeados fuera del puerto, fuera de zona, ida y vuelta, 2.000 pesetas.

6.—Por cada servicio desde la dársena de Escombreras a buques fondeados, a Cartagena, ida y vuelta, 1.500 pesetas.

7.—Entre la dársena de botes y un buque fondeado dentro de

la dársena de Cartagena o viceversa, por cada servicio de ida y vuelta, 800 pesetas.

8.—Por servicio permanente al servicio de un buque fuera del puerto en la Zona I, por hora, 1.500 pesetas.

9.—Por un paseo por el interior del puerto, partiendo de la escala de botes y regreso a la misma, llevando a bordo de 1 a 10 pasajeros, 500 pesetas.

10.—Por cada pasajero más, 50 pesetas.

11.—Por cada niño de edad entre 5 y 10 años, mitad de precio, 25 pesetas.

12.—Por un paseo desde la escala de botes hasta los faros de entrada al puerto y regreso, llevando a bordo de 1 a 10 pasajeros, 400 pesetas.

13.—Por cada pasajero más, 40 pesetas.

14.—Por cada viaje a Cala Cortina, ida y vuelta, por cada viajero, 100 pesetas.

15.—Los servicios efectuados en domingos o días festivos enumerados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 tendrán un 50 por ciento de recargo sobre las anteriores tarifas.

16.—Los servicios enumerados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, desde la puesta del Sol hasta la salida, tendrán un recargo del 50 por ciento sobre sus tarifas.

17.—En los servicios a buques fondeados, en caso necesario, se contará con una espera mínima de media hora.

Estas tarifas han sido aprobadas por el Comité Ejecutivo de la Junta del Puerto de Cartagena con escrito número 324 de fecha 4-6-82.

Estas tarifas entrarán en vigor el día 4 de junio de 1982.

Cartagena a 21 de julio 1982.

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Murcia se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos

* Número 4783

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES MURCIA

Solicitud de autorización de supresión de expediciones en el servicio parcial Murcia-Alcantarilla-Campoamor, dentro del S.R.T.V. por carretera Ujíjar-Estación de Calasparra (V-3162; mu. AL-26).

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por la Empresa Transportes Alsina Graells Sur, S. A., autorización para suprimir expediciones en el servicio parcial Murcia-Alcantarilla-Campoamor, dentro del S.R.T.V. por carretera Ujíjar-Estación de Calasparra (V-3162; mu. AL-26), quedando de la siguiente forma:

Desde primero de octubre a 30 de abril, inclusive:

65 exp. diarias, de ida y vuelta, de lunes a viernes.

60 exp. diarias, de ida y vuelta, los sábados.

48 exp. diarias, de ida y vuelta, los domingos y festivos.

Los meses de mayo, junio y septiembre:

67 exp. diarias, de ida y vuelta, de lunes a viernes.

62 exp. diarias, de ida y vuelta, los sábados.

48 exp. diarias, de ida y vuelta, los domingos y festivos.

Los meses de julio y agosto:

53 exp. diarias, de ida y vuelta, de lunes a viernes.

51 exp. diarias, de ida y vuelta, los sábados.

43 exp. diarias, de ida y vuelta, los domingos y festivos.

Por considerar que las nuevas condiciones socio-económicas por las que atraviesa el país así lo aconsejan, quedando el servicio debidamente atendido, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. director general de Transportes Terrestres, con fecha 30 de julio 1969, se abre información pública para que, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del expediente que se tramita con motivo de esta petición, presentar ante esta Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, sita en Murcia, Km. 2, Ctra. Beniaján (Ciudad del Transporte), durante las horas de oficina, en escrito por duplicado ejemplar, cuantas alegaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad de la citada petición.

Se convoca expresamente a esta información pública al Consejo Regional de Murcia, Excma. Diputación Provincial, Ayuntamientos de Murcia y Alcantarilla, Empresas LIRSA y TRAVIMUSA y a los concesionarios de los servicios de igual clase en explotación de:

Fuente Alamo-Murcia con hijuelas (V-49; MU-2).

Cabo de Palos-Murcia (V-124; MU-6).

Cartagena-Murcia directa (V-236; MU-11).

Cartagena-Murcia por Corvera (V-349; MU-15).

Mazarrón-Murcia (V-372; MU-17).

Jumilla - Murcia (V-643; MU-27).

Murcia-Caravaca e hijuelas (V-1193; MU-43).

Alguazas-Murcia (V-1311; MU-47).

Cieza-Murcia por Abarán (V-1384; MU-50).

Murcia-San Pedro del Pinatar con prolongación e hijuelas (V-1388; a. MU-51).

Murcia - Sucina (V-1560; MU-57).

Lorca-Murcia (V-1833; MU-64).

Murcia-Yecla (V-1992; a. MU-68).

Abanilla-Murcia (V-2114; MU-72).

Pliego-Murcia (V-2218; MU-74).

La Unión-Murcia e hijuelas (V-2368; MU-80).

San Pedro del Pinatar-Murcia por Balsicas (V-2656; MU-85).

Cieza - Torrevieja (V-2883; a. MU-98).

Alicante-Cartagena-Elda y Murcia con hijuelas (V-3293; a. MU-107).

Valencia - Murcia (V-1616; a. V-60).

Barcelona-Málaga con hijuelas de Puerto Lumbreras a Almería (V-3172; GR-60).

Alcantarilla-Salinas de Sangonera (V-2815; MU-95).

Murcia, 20 de julio de 1982. El jefe provincial, Francisco Montijano Rodajo.

* Número 4623

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Delegación Provincial de Murcia

Jefatura de Puertos y Costas

ANUNCIO

Don Juan González Pagán, como presidente del Club Náutico de Islas Menores, ha presentado en esta Jefatura de Puertos y Costas, un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para la construcción del «Proyecto de dique de abrigo permeable en el Club Náutico de Islas Menores», T. M. de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre Costas, para que en el plazo de 30 días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado, en esta Jefatura, Gran Vía, 9, 5.°, Murcia, donde estarán de manifiesto en horas hábiles.

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de treinta días.

Murcia, 8 de julio de 1982.—El jefe de Puertos y Costas, Antonio Fernández Bassa.

Número 4098

CONSEJO REGIONAL DE MURCIA

Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente

La Comisión de Urbanismo de Murcia en su reunión de fecha 30 de mayo de 1982, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Expediente 1.835.— Vivienda unifamiliar aislada en carretera de la Santa, Km. 2. Totana. Visto el referido expediente y considerando que fue aprobada inicialmente por la Comisión de Urbanismo con fecha 20 de marzo del año en curso, y expuesto a información pública durante 15 días, sin que se hayan constituído alegaciones al respecto, la Comisión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, acordó la aprobación definitiva del citado expediente.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejo Regional de Murcia, en el plazo de 15 días, según lo dispuesto en el artículo 6.° del Real Decreto 2.398/81, de 18 de septiembre.

El vicepresidente de la Comisión, Antonio Puig Renau.

---

* Número 4221

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Alejandro Tortosa Marín.

b) Domicilio:

Carmen, s/n., San José de la Vega (Murcia).

c) Lugar de la instalación:

Camino de los Pinos.

d) Término municipal afectado: Murcia.

e) Finalidad:

Electrificación nave conservación de frutas.

f) Características principales:

La línea eléctrica tendrá su origen en otra línea de Hidroeléctrica L.A.M.T. Kayma, y finalizará en el C.T.A. de 125 KVA, tendrá una longitud de 75 m., tensión de suministro 20.000 ± 5%, conductores Lac 28/2, aisladores E-1503, con apoyos metálicos.

g) Procedencia materiales:

Nacional.

h) Presupuesto:

207.113 pesetas.

i) Expediente número:

AT-11.609.

j) Técnico autor del proyecto:

Don Alejandro Tortosa Marín.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de junio de 1982.—El delegado provincial.

---

* Número 4767

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Abellán Murcia, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en funciones del Juzgado número Uno, por permiso del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 40/82, se siguen autos de juicio de divorcio en los cuales ha recaído la siguiente

Sentencia: Cartagena a 12 de julio de 1982.—Vistos por el Ilmo Sr. D. José Abellán Murcia, magistrado-juez de Primera Instancia de Cartagena número Dos, en funciones del Juzgado número Uno, por permiso del titular, los presentes autos de juicio de divorcio seguidos entre partes, de la una como demandante doña María Teresa Lorente Sánchez, mayor de edad, casada, vecina de Cartagena, con domicilio en calle Alcalá Galiano número 16-4.° izquierda, barrio de Peral, que estuvo representada por el procurador doña María Luisa Pérez Fernández y defendida por el letrado don José Luis Conesa Martínez, y de la otra, como demandado, don José Antonio Mora Gómez, ma-

yor de edad, vecino de Ibiza, en calle Simanca número 9, bajo, en la actualidad en paradero desconocido, en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal sobre divorcio y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador doña María Luisa Pérez Fernández, en nombre de doña María Teresa Lorente Sánchez, contra don José Antonio Mora Gómez, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de los mismos celebrado canónicamente en Cartagena el 18 de febrero de 1967. Se atribuye la guarda y custodia de los hijos José Antonio y Juan Andrés Mora Lorente, a la esposa doña María Teresa Lorente Sánchez, sin que haya lugar a privar de la patria potestad al padre, al que se señala como régimen de visitas los domingos desde las once de la mañana a las ocho de la tarde. Se fijan en cuarenta mil pesetas mensuales revalorizable con el I.P.C. como cargas matrimoniales del esposo don José Antonio Mora Gómez y para alimentación y educación de los hijos y 150.000 pesetas para litis expensas. Se decreta la disolución de la sociedad legal de gananciales. Notifíquese y una vez firme anótese respecto del acta de matrimonio de los cónyuges y del nacimiento de los hijos, librándose los correspondientes despachos. Todo ello sin hacer especial condena en las costas del juicio a ninguno de los litigantes. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo.—José Abellán. Firmado. Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al rebelde don José Antonio Mora Gómez, se expide el presente en Cartagena a 14 de julio de 1982.—El magistrado-juez, José Abellán Murcia.—El secretario.

Número 4236

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Francisco Barquín Villar y doña Rosa María Yúfera Guirao, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón de 9 de noviembre de 1981, que ratificó las actuaciones acordadas por resolución de la Alcaldía de dicho Ayuntamiento de 5 de diciembre de 1979, contra esta misma resolución de la Alcaldía y contra el acuerdo plenario de la repetida Corporación Municipal de 21 de mayo pasado que desestimó el recurso de reposición formulado por don Francisco Barquín Villar y doña Rosa María Yúfera Guirao, contra los actos anteriormente citados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 227 de 1982.

Dado en Albacete a 23 de junio de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 4522

CONSEJO REGIONAL DE MURCIA

Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente

Resolución adoptada por esta Consejería de fecha 8 de julio de 1982

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante 15 días,

Tengo a bien resolver:

Aprobar inicialmente y someter a información pública durante 15 días las peticiones que se indican:

Expediente 325.—Construcción de una vivienda en bajo y 1.º situada en carretera Beniel, Alquerías. Promovido por don Antonio Espinosa Martínez. Murcia.

Expediente 326.—Construcción de una vivienda en bajo de suelo no urbanizable situada en Camino de Algezares. Promovido por don José Manuel Espada Hernández. Murcia.

Expediente 332.—Proyecto básico y de ejecución de porche y vivienda sitos en Finca Pigamios, frente Grupo Escolar en Llano de Brujas. Promovido por don Antonio Mora Carmona. Murcia.

Expediente 333.—Proyecto básico y de ejecución de cerca y almacén para aperos de labranza, sitos en Carril del Manco, Los Dolores. Promovido por don Francisco García Sánchez. Murcia.

Murcia, 8 de julio de 1982.—El consejero, Antonio García-Pagán Zamora.

JUZGADOS

* Número 4768

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.152/79, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Electroaluminio, S. A.», contra don Antonio Gómez Gámiz, vecino de Rute, con domicilio en la calle General Franco número 21, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Piso bajo derecha de la casa-bloque Obispo Fernández Conde y García del Rebollar, en la carretera de Montoro, ruedo y término de esta villa, consta de cuatro dormitorios, vestíbulo, estancia-cocina, aseo, distribuidor de dormitorios y terraza-lavadero, con una extensión de 90 metros cuadrados, 56 decímetros cuadrados y 25 centímetros. Linda al Este o frente, con la franja de siete y medio metros de anchura, que es propiedad del Patronato constructor que la separa de la carretera de Montoro; Norte o derecha y Oeste o espalda, con la finca de donde se segrega; por el Sur o izquierda, con el piso bajo izquierda de la misma casa y escalera de acceso y por encima con el piso primero derecha. Inscrita al tomo 783, folio 37, finca 16.603, inscripción 3.ª Valorado pericialmente en la suma de un millón ciento setenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 3 de julio de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 4769

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 833/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Manufacturas Metálicas Mediterráneas, S. A., contra Astilleros Mar Menor, S. A., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de septiembre de 1982, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Un aparato de sierra de cinta eléctrica a 220 voltios, sin marca, en 90.000 pesetas.

2.—Una máquina universal, automática, eléctrica, 220 voltios, sin marca visible, en 135.000 pesetas.

3.—Una regruesadora eléctrica 220 voltios, en 110.000 pesetas.

4.—Una embarcación en construcción casi terminada de 7,50 metros de eslora, 2,86 metros de manga y 1,87 de puntal, construida en fibra de vidrio resina de poliester, pintado en rojo y blanco, completamente nueva, en 1.110.000 pesetas.

5.—Cuatro barandillas para proa en aluminio, a 12.000, en 48.000 pesetas.

6.—Cuatro barandillas para proa en aluminio, a 12.000, en 48.000 pesetas.

7.—Seis depósitos de aluminio de distintas medidas, en 60.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de julio de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 4797

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1050/80, se siguen autos de menor cuantía, promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Juan Martínez López y don Do-

mingo García Pérez, vecino de Lorca, diputación de Purias y contra las esposas de los mismos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán habiéndose señalado para el remate el día quince de septiembre próximo, a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

De don Juan Martínez López.

—Un vehículo, furgoneta, marca Sava, modelo J-4, matrícula MU-3655-B.

—Un televisor, marca Inter de 21.

—Una cocina ,marca Super Ser, modelo México, con cinco fuegos, horno en perfecto estado y con botella incorporada.

—Un frigorífico.

—Una motocicleta, marca Derby.

Todo ello valorado en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Bienes de don Domingo García Pérez:

—Un vehículo turismo marca seat 131, matrícula M-3314-AZ.

Valorado en la suma de ciento diez mil pesetas

Dado en Murcia a 14 de junio de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 4523

CONSEJO REGIONAL DE MURCIA

Consejería de Transportes y Comunicaciones y Comercio

Solicitud de unificación de concesiones de servicio público regular de transportes de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por doña María Díaz Rabal, con domicilio en La Unión, calle del Alcocer, 7, la unificación de las concesiones de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por Ctra. entre Cartagena y Portmán por La Unión con hijuelas (V-589; MU-23) y Sucina y Cartagena (V-1937; MU-67), se abre información pública para que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Consejería de Transportes y Comunicaciones y Comercio, sita en Murcia, carretera de Beniaján, Km. 2 (Edificio de Servicios de la Ciudad del Transporte) durante las horas hábiles de oficina, presentar ante la misma por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes acerca de dicho proyecto.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Murcia, Ayuntamientos de Cartagena, La Unión, Murcia, San Javier y Torre Pacheco, Asociaciones Profesionales de Transportistas y a los concesionarios de los servicios de igual clase con puntos de contacto o trayecto común con los que se pretende unificar y que a continuación se detallan:

Balsicas (Estación)-San Pedro del Pinatar (V-117; MU-5).

Cabo de Palos-Murcia (V-124; MU-6).

Cartagena-Los Dolores con prolongación a El Bohío e hijuela a Los Gabatos (V-145; MU-8).

Cartagena-Murcia directa (V-236; MU-11).

Cartagena-Murcia por Corvera (V-349; MU-15).

Galifa-Cartagena con prolongación de Galifa a El Portús (V-434; MU-18).

Isla Plana-Perín-Cartagena con prolongación a Punta Vela e hijuela a La Azohía (V-720; MU-32).

Cartagena-Totana con prolongación de Totana a Lorca (V-767; MU-35).

Fuente Alamo-Cartagena con prolongación e hijuelas (V-1022; MU-41).

Cartagena-Pozo Estrecho con prolongación a Roldán (V-1251; MU-46).

Cartagena-El Algar por Roche con hijuelas (V-1422; MU-53).

Cartagena-San Félix (V-1490; MU-54).

Murcia-Sucina (V-1560; MU-57).

Cartagena-Totana (V-2225; MU-75).

Totana-Cartagena por La Pinilla (V-2254; MU-76).

La Unión-Murcia con hijuelas (V-2368; MU-80).

San Pedro del Pinatar-Murcia por Balsicas (V-2423; MU-82).

Cabo de Palos-Cartagena por La Unión (V-2728; MU-91).

Alicante-Cartagena-Elda-Murcia y Torrevieja (V-3293; a. MU-107).

Cartagena - Albacete (Exped. 104-78).

Almería-Cartagena (V-3019; al. MU-101).

Murcia, 18 de junio de 1982. El consejero regional.

AYUNTAMIENTOS

* Número 4780

SAN JAVIER

ANUNCIO

En relación con la oposición libre para proveer en propiedad las plazas de Técnico de la Administración General, previamente convocadas, y vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de San Javier, se hace público lo siguiente:

Primero:

TRIBUNAL

Presidente: Don Francisco Javier Martínez Tárraga, alcalde.

Suplente: Don José Ortiz Silla, primer teniente de alcalde.

Vocales: Don José Luis Mirete Navarro, como titular y don Juan Candela Martínez, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Miguel Francisco García Ruiz, como titular y don Manuel Portillo Herrero, como suplente, en representación del la Dirección General de Administración Local.

Doña María Luisa Ramos, como titular y don Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera, como suplente, en representación del Consejo Regional de Murcia.

Don Angel Sánchez González, como titular y don Juan Ramón Calero Rodríguez, como suplente, en representación de la Abogacía del Estado.

Don Alfonso Ramón Martínez Franco, Secretario de la Corporación, como titular y don Francisco J. Martínez García, como suplente, funcionario de Administración General.

Secretario: El mismo de la Corporación, como titular y don Francisco J. Martínez García, funcionario de Administración General, como suplente.

Segundo: El primer ejercicio de la convocatoria dará comienzo el día 21 de septiembre próximo, a las 10 de la mañana, en las dependencias de este Ayuntamiento.

Tercero: El orden de actuación de los ejercicios de la oposición ha correspondido el número uno a don Pedro Soria Fernández-Mayorales, núm. 9 de la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo de 1982, asignándosele a los demás aspirantes el número correlativo según el orden que figuran en la lista, finalizando con el número 9 doña Manuela Sánchez Martínez, número 8 de la referida lista del anunciado «B. O. del Estado».

San Javier a 20 de julio de 1982.—El alcalde.

* Número 4779

AGUILAS

EDICTO

El alcalde de Aguilas,

Hace saber: Que el expediente de modificación de créditos número 2, por suplementos de créditos y habilitaciones, en el presupuesto ordinario de 1982, ha quedado definitivamente aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 9-7-82, habiendo quedado el Presupuesto de Gastos, resumido a nivel de capítulos de la siguiente forma y cuantía:

GASTOS

Capítulos	Pesetas
I	166.009.420
II	111.318.647
III	5.291.577
IV	9.791.534
VII	11.351.430
VIII	1.000.000
IX	5.976.172
Total	310.738.780

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilas a 20 de julio de 1982. El alcalde.

* Número 4773

AGUILAS

EDICTO

El alcalde de Aguilas,

Hace saber: Que el expediente de modificación de créditos número 2, por créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto de Inversiones de 1982, ha quedado definitivamente aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo de 9-7-82, habiendo quedado el presupuesto de gastos e ingresos, resumidos a nivel de capítulos de la siguiente forma y cuantía:

GASTOS

Capítulos	Pesetas
VI	115.920.866
IX	1.000
Total	115.921.866

INGRESOS

III	49.327.073
VII	61.801.430
IX	2.001.000
De remanente de créditos	2.792.363
Total	115.921.866

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilas a 20 de julio de 1982. El alcalde.

* Número 4808

MAZARRON

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, el expediente de modificación de créditos número 3 dentro del Presupuesto de Inversiones del presente ejercicio, se hace público que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Mazarrón a 2 1de julio de 1982. El alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

* Número 4771

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Margarita Groetsch ha solicitado licencia para la apertura de academia de danza en Avda. de la Constitución número 9, entresuelo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia a 9 de julio de 1982. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

IMPRENTA PROVINCIAL